

República de Colombia
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 4198916

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) CAMILO RAMIREZ SALAZAR identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1036643941 y la tarjeta de abogado (a) No. 292077

Page 1 of 2

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Dr. William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

CONSTANCIA: Manizales, 29 de febrero de 2024, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho resolver solicitud.

LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2021 00794 00
ASUNTO	RESOLVER SOLICITUD

Considerando que mediante memorial del 28 de noviembre de 2023 el profesional del derecho CAMILO RAMÍREZ SALAZAR informa al Despecho sobre la renuncia al poder conferido por INFIMANIZALES y remitió la copia de la comunicación al poderdante al tenor de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso. Igualmente, teniendo en cuenta que el mismo

abogado en memorial del 11 de enero de 2024, presenta nuevamente poder conferido por el gerente general y representante legal del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFIMANIZALES, quien funge como demandante en el presente proceso, es por lo cual este Despacho no realizará manifestaciones alusivas a la renuncia del poder presentada, y seguirá teniendo como abogado para representar los intereses de la parte actora a CAMILO RAMÍREZ SALAZAR identificado con C.C.1.036.643.941 y tarjeta profesional N° 292.077 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 037 fijado el 01 de marzo de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b43730c2db9634117c9c677928233b6c2acaee0afde120031a38e7bab7de8422**

Documento generado en 29/02/2024 04:29:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>